

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE CONSULTORÍA "INTEGRACIÓN URBANA DEL CORREDOR DE TRANSPORTE MASIVO TRANVÍA 4 RÍOS"

En la ciudad de Cuenca, a los 20 días del mes de julio del 2016, a las 8H00 en la oficina de la Dirección General de Planificación del GAD Municipal de Cuenca, se reúnen los Miembros de la Comisión Técnica encargada del proceso de contratación de consultoría de la "Integración urbana del corredor de transporte masivo Tranvía 4 Ríos", en el marco del Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable suscrito con el BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA "CAF".

Por medio de Secretaría se verifica el Quórum respectivo, luego de lo cual el señor Presidente somete a consideración de la Comisión la aprobación del orden del día citado mediante Oficio No. DF-AC-0959-2016, de fecha 19 de julio de 2016, suscrito por el Ing. José Arias Carillo, Director General de Compras Públicas, Secretario de la Comisión Técnica.

PUNTO UNICO: Conocimiento del Oficio No. CAF-2016-383 suscrito por el señor Bernardo Requena, Director Representante de Ecuador.

Los miembros de la Comisión Técnica aprueban de manera unánime el orden del día planteado y manifiestan que se prosiga con el mismo.

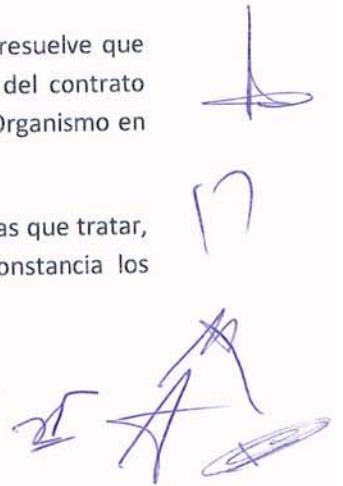
Acto seguido, a través de Secretaría se da lectura del oficio en referencia, a través del cual el Director Representante del BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA "CAF", emite la no objeción al proceso de consultoría de la "Integración urbana del corredor de transporte masivo Tranvía 4 Ríos" y adjudicación del contrato a la empresa CREATIVE UNION NETWORK-CREUNET.

La Comisión Técnica, en conocimiento de lo anterior, esto es, que la CAF, a través de su representante, ha emitido la no objeción al proceso precontractual y a la adjudicación del contrato, por unanimidad resuelve ADJUDICAR el contrato del proceso de Consultoría de la "Integración urbana del corredor de transporte masivo Tranvía 4 Ríos", a la empresa CREATIVE UNION NETWORK-CREUNET, representada por el Arq. Daniel Bernardo Idrovo Vintimilla, por el valor de USD 253.241,91, sin IVA y un plazo de 180 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

Una vez adoptada la resolución anterior, la Comisión Técnica resuelve que, a través de Secretaría, se solicite a la Dirección Municipal de Tránsito, sujetándose al proyecto de contrato contenido en los pliegos precontractuales, defina el texto del contrato a celebrarse con la empresa CREATIVE UNION NETWORK-CREUNET.

Una vez elaborado el texto final del borrador de contrato, la Comisión Técnica resuelve que por medio de Secretaría de la Comisión, remitiendo el documento contentivo del contrato requiera a la CAF la no objeción del mismo, en sujeción a lo dispuesto por este Organismo en oficio CAF-2016-383, fechado en Quito el día 15 de julio de 2016.

Siendo las 09h30 del día miércoles 20 de julio de 2016, no existiendo otros temas que tratar, termina la sesión y previa lectura y aprobación del Acta, firman para su constancia los



miembros de la Comisión, en unión del señor Secretario que Certifica y del Dr. Fausto Cordero Díaz, Delegado del Procurador Síndico Municipal.



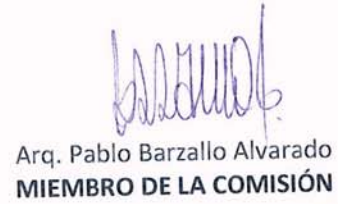
Arq. Pablo Abad Herrera
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



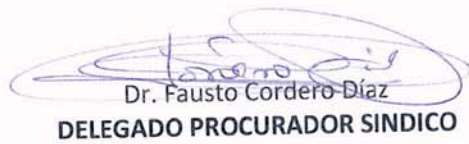
Ing. Jaime Guzmán Crespo
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Arq. Fernando Salazar Noboa
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Arq. Pablo Barzallo Alvarado
MIEMBRO DE LA COMISIÓN



Dr. Fausto Cordero Díaz
DELEGADO PROCURADOR SINDICO



Ing. José Arias Carrillo
SECRETARIO DE LA COMISIÓN